



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

1. Enumeración de las Medidas de Prevención implantadas para el mantenimiento de la distancia interpersonal

En Conformidad con el Apartado 5.1 y 5.7 de la Instrucción de la Gerencia IUV17 / 2020, se han implantación las Siguietes Medidas:

Edificio de Institutos

- (1) Reorganización de los puestos de trabajo de oficinas y laboratorios que no cumplan la distancia interpersonal recomendada.
- (2) Dejar sin servicio los lugares de uso común en la entrada de los edificios para el registro horario en la aplicación Gestión de la dedicación horaria (GDH), teniéndose que realizar el registro en los ordenadores de uso individual.
- (3) Dejar sin Servicio las fuentes y los dispensadores de uso común que no incorporan medidas para evitar el contacto con las manos.
- (4) Organización de las puertas de acceso, la circulación de personas y la distribución de espacios a fin de mantener la distancia interpersonal recomendada. Apertura permanente o automática de puertas para evitar el contacto de las manos con las superficies, los pomos o las manecitas.
- (5) Limitación del aforo de los ascensores a una persona por trayecto, a todos los efectos.
- (6) Escalas diferentes para la subida y la bajada de plantas cuando se considera aconsejable.

Instituto de Derechos Humanos

- (1) Dejar sin Servicio las fuentes y los dispensadores de uso común que no incorporan medidas para evitar el contacto con las manos
- (2) Limitación del aforo de los ascensores a una persona por trayecto, a todos los efectos

En los espacios y puestos de trabajo de atención al público o con gran afluencia de personas:

Edificio de Institutos

- (1) Organización para el cumplimiento estricto del aforo máxima permitido.
- (2) Organización para que las personas que permanezcan en el exterior del espacio, en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo, como por ejemplo, la señalización de distancias recomendadas en el suelo.
- (3) La atención al público con ventanilla, mostrador con mampara protectora o garantizando una separación física mínima de un metro y medio.
- (4) Sistemas de cita para limitar la concurrencia simultánea de personas.



Instituto de Derechos Humanos

- (1) Organización para el cumplimiento estricto del aforo máxima permitido.
- (2) El Personal de Administración y Servicios realiza las consultas y gestiones administrativas preferentemente de manera telemática. Cuando la gestión o trámite haya de realizarse presencialmente, se concertará cita previa.

2. Limitaciones de ventilación del centro, en su caso.

El Servicio Técnico y de Mantenimiento (STM) ha coordinado la aplicación de las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 por parte de las empresas que prestan el servicio de mantenimiento.

A todos los Efectos, se harán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos quince minutos al inicio de la jornada y al finalizar. Adicionalmente, cuando las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el tiempo más grande posible.

3. Disminución de la concurrencia de personas y limitaciones aforo.

Limitaciones de aforo en las aulas.

Se ha reestructurado la disposición de las aulas teniendo en cuenta la distancia interpersonal recomendada de un metro y medio y el cumplimiento de la normativa vigente. En ningún caso se supera el aforo máximo del 50% de las aulas.

Limitaciones de aforo de laboratorios docentes y protocolo de trabajo.

Con carácter general, el aforo de los laboratorios docentes se limita a una persona por cada cinco metros cuadrados de superficie total. De acuerdo con el protocolo acordado con las conserjerías competentes, en caso necesario se podrán tomar las medidas de adaptación a los Parámetros especificados en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Conserjería de Sanidad Universal y Salud Pública.

Los protocolos de trabajo en los laboratorios docentes incluyen la limpieza y desinfección del material de trabajo de uso compartido.

Limitaciones de aforo de las salas de conferencias, salas de estudio, etc.

El aforo Máximo Permite que el cumplimiento de la distancia interpersonal recomendada. Se limita en un tercio del aforo máximo permitido o al porcentaje establecido en la normativa estatal o autonómica por actividades específicas.

Limitaciones de aforo del aseos



La ocupación máxima para el uso de lavabos es de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, excepto en los supuestos de personas que puedan requerir asistencia; en este caso, también se permitirá la utilización por la persona acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuentan con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima es del 50% del número de cabinas y urinarios. Para facilitar el control del aforo se han señalado las cabinas y urinarios deshabilitados.

4. Medidas higiénicas frente a la Covidien-19

Mascarilla

El uso de mascarilla higiénica o quirúrgica es obligatorio en las instalaciones de la UV, tanto en los espacios abiertos como en los recintos en los que se puede coincidir en el mismo espacio con otra personas, sin perjuicio de las exenciones previstas en la normativa estatal y autonómica.

El personal de la UV puede solicitar una máscara higiénica o quirúrgica al acceder al edificio.

Solución alcohólica

Los accesos en los centros, las aulas, las zonas de uso común, los Espacios con una mayor afluencia de personas, densidad de ocupación o distancia de los puestos de trabajo a los aseos, disponen de dispensadores con preparados de base alcohólica (mínimo 70%) para facilitar la higiene de manos, al menos al entrar y salir de los mismos y siempre que haga falta.

5. Datos de contacto de la persona Referente Covidien del centro y la persona responsables Covidien de la UV

Los datos de contacto de la persona referente Covidien, en aplicación del apartado quince de las Directrices de prevenciones y protección frente a la Covidien-19 en el ámbito de la docencia presencial del curso 2020-2021, es:

- Administradora de USIT

La persona responsable de la UV es Carlos Hermenegildo Caudevilla, Vicerrector de Investigación.

El correo electrónico general de la UV para consultas y comunicaciones relativas a casos de contagio de Covidien-19 se: covid@uv.es.

6. Ubicación de las salas de Aislamiento para atender emergencias relativas a Covidien-19

Las sala de aislamiento habilitada, en aplicación del apartado doce de las Directrices de prevención y protección frente a la Covid-19 en el ámbito de la docencia presencial del curso 2020 -2021, la siguiente:

En el campus de Tarongers la sala que ha sido habilitada es: Aulario Sur, 4ª planta, aula 405, Espacio nº 17.